



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION R-Nº 0484-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2022

Expte. Nº 24.570/21

VISTO estas actuaciones y la Nota presentada a fs. 144 por el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita modificar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios, de la Sra. Claudia Jesica VÉLIZ Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS, aprobado por Resolución R-Nº 1739-2021, debiendo fijarse el mismo desde el 1º de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Resolución CS Nº 279/11, la cual establece que la persona a cargo de la Coordinación del Centro de Lenguas durará dos (2) años en el cargo.

QUE mediante Resolución R-Nº 694-2021 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, sucripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Claudia Jesica VÉLIZ, a partir del 31 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE las funciones detalladas en la cláusula tercera del Contrato, que obra como Anexo de la Resolución R-Nº 694-2021, son idénticas a las establecidas en el Artículo 5º de la Resolución CS Nº 279/11, para la persona a cargo de la Coordinación del Centro de Lenguas, por lo que, si bien no se menciona en ninguna cláusula del Contrato, que la Contratada es la Coordinadora del Centro de Lenguas, por analogía de funciones se entiende que lo es.

QUE en virtud de lo estipulado en el Artículo 5º de la Resolución CS Nº 279/11, la persona a cargo de la Coordinación del Centro de Lenguas durará dos (2) años en el cargo, por lo que la vigencia del Contrato que obra como anexo de la Resolución R-Nº 1739-2021, debiera ser desde el 1º de febrero de 2022 al 30 de abril de 2023, pero a los efectos de optimizar la gestión presupuestaria, resulta conveniente tomar como plazo de vigencia el 1º de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUE los montos que figuran en el Anexo de la Resolución R-Nº 1739-2021, no son correctos, en virtud que los honorarios para la persona a cargo de la Coordinación del Centro de Lenguas se encuentran fijados en el Anexo I de la Resolución CS Nº 267/2021, y los mismos sólo pueden ser modificados por el Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución R-Nº 1739-2021, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

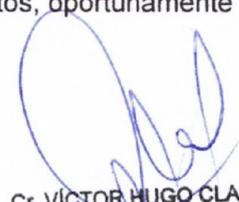
Expte. N° 24.570/21

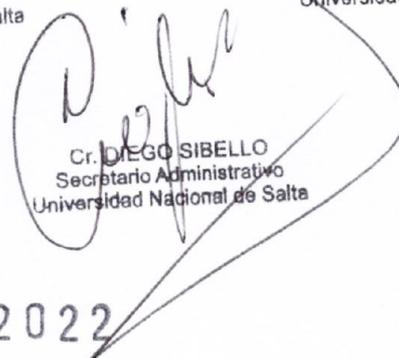
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación de la Sra. Claudia Jesica VÉLIZ, D.N.I. N° 31.517.510, bajo el sistema de Locación de Servicios y en condición de autónomo, a partir del 1º de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para cumplir funciones de Coordinadora en el CENTRO DE LENGUAS de las SECRETARÍAS ACADÉMICA y de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos, oportunamente archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0484-2022